

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**31929** *Anuncio de la notaría de don Francisco Manuel Botana Torrón sobre subasta de finca hipotecada.*

Don Francisco Manuel Botana Torrón, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Cambados,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la avenida de Galicia, número 33, 2.º B/ C, de Cambados, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana número tres.- Local comercial en planta baja, sin dividir, de ciento un metros y veintiséis decímetros cuadrados, que forma parte de un edificio sito en la rúa Valle Inclán, de esta villa y municipio de Cambados. Linda, entrando en este local: Frente-Norte, rúa Valle Inclán, por donde tiene su acceso; derecha entrando-Oeste, edificio "Núñez Reboredo, S.A." y en pequeña parte hueco del ascensor; izquierda-Este, zona común y zaguán o portal 1, y, fondo-Sur, local número dos y hueco del ascensor.

Cuota.- Tiene una cuota de participación de ocho enteros por ciento (8,00%).

Inscripción: 4.ª y 5.ª, tomo 1.018, libro 111 de Cambados, folio 47, finca número 11.541.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día 23 de octubre de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el de doscientos cinco mil ciento cincuenta y un euros con cincuenta y cinco céntimos (205.151,55 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 20 de noviembre de 2012, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el 18 de diciembre de 2012, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 27 de diciembre de 2012, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cambados, 12 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120063773-1